

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 11** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la Resolución de 3 de noviembre de 2011, por la que se convocan dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.*

Convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), la cobertura de dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vistas las propuestas motivadas de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que los candidatos propuestos por la mencionada Comisión cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatarios de los dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” convocados, a don Fernando Domínguez Pérez, con NIF 50420387-V y a don David Pestaña Lagunas, con NIF 00697811-Z y, en consecuencia, nombrarles con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de 3 de noviembre de 2011.

Mientras desempeñen los puestos de Jefe de Sección percibirán las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 2012.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Javier Maldonado González.

(03/11.449/12)